



**SECCIÓN II**  
**ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA**

**Ayuntamiento de Getxo**

**Extracto del Acuerdo 252 de la Junta de Gobierno Local de Getxo, de 30 de septiembre de 2025, por el que se ha aprobado la convocatoria 2025 para la concesión de subvenciones para entidades que actúen en el ámbito de cohesión social del municipio de Getxo; línea 2: Proyectos de interés en el ámbito de la cohesión social, sublínea 2\_A2. BDNS (Identif.): 860567.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/860567>).

**Primero. — Entidades beneficiarias**

Entidades, asociaciones o fundaciones que carezcan de ánimo de lucro, que estén registradas como entidades en el registro público que les corresponda con al menos un año de antigüedad, con sede en Getxo y que se presenten en consorcio entre entidades de Getxo y que desarrollan actividades en el municipio de Getxo y/o dirigidas a la población getxotarra en el ámbito de la Cohesión Social.

**Segundo. — Objeto**

Apoyar y fomentar proyectos que resulten de interés para los ámbitos de actuación del área de Cohesión Social: cooperación al desarrollo, igualdad, inmigración e interculturalidad, juventud y servicios sociales, que las entidades quieran desarrollar en el municipio de Getxo o para las personas getxotarras.

**Tercero. — Convocatoria**

La convocatoria de la subvención ha sido aprobada por Acuerdo nº 252 de Junta de Gobierno Local de Getxo de 30 de septiembre de 2025 y será publicada en la página web municipal el mismo día de la publicación de la convocatoria.

**Cuarto. — Cuantía**

El importe de la convocatoria es de 40.000 euros.

**Quinto. — Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Bizkaia» a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

En Getxo, a 30 de septiembre de 2025. — La Concejala de Cohesión Social, Carmen Díaz Pérez